UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | uma.es

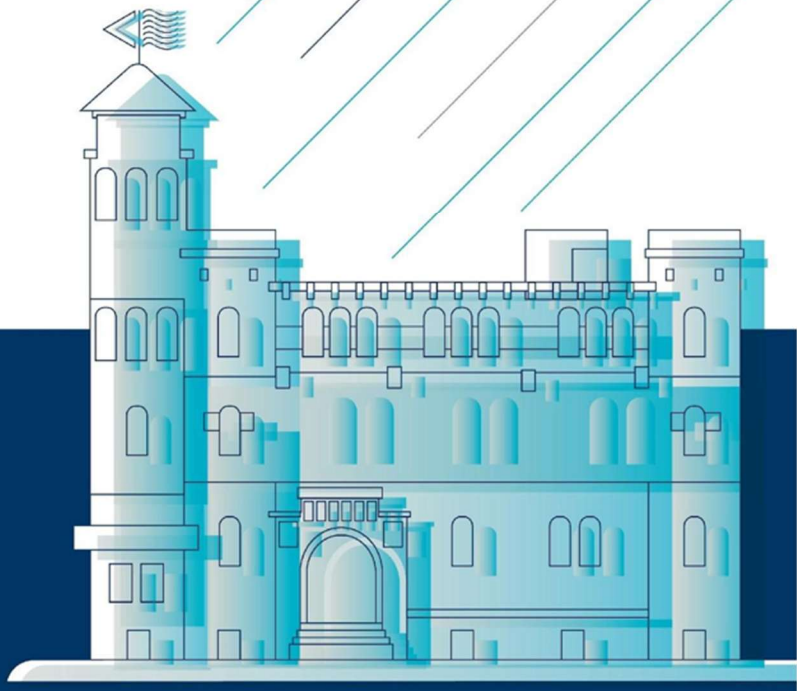

MEMORIA DE LA DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CURSO 2025/2026

MEMORIA DE LA DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Curso Académico 2025/2026

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | uma.es

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. LA DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1.1. Naturaleza y misión

1.2. La Defensoría durante el curso 2025-2026

II. LA DEFENSORÍA COMO INSTRUMENTO DE MEJORA INSTITUCIONAL

2.1. Mejorar las normas

- Participación en la elaboración de los nuevos Estatutos
- Reglamento de Evaluación e inteligencia artificial

2.2. Mejorar los procedimientos

- Propuestas para mejorar la Guía de Matriculación

2.3. Favorecer la convivencia y la resolución dialogada de los conflictos

- Creación de la Unidad de Convivencia
- La actuación desarrollada en la Facultad de Bellas Artes
- Enseñanzas de la actuación

2.4. Defender la Universidad pública y contribuir a su fortalecimiento institucional

- Reconocimiento al esfuerzo de la comunidad universitaria
- Una responsabilidad de futuro

2.5. Promover una cultura de derechos

- Renovación de los instrumentos de comunicación
- Campaña «Conoce tus derechos»
- Una Defensoría cercana y accesible

2.6. Proyección institucional y cooperación entre defensorías

- Red de Defensorías Universitarias de Andalucía
- Informe sobre discapacidad y acceso a derechos
- Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias
- Proyección europea: conferencia anual de ENOHE
- Balance de la cooperación institucional

III. ACTIVIDAD DE LA DEFENSORÍA DURANTE EL CURSO 2025-2026

3.1. La actividad de la Defensoría en cifras

3.2. Interpretación de los datos

3.3. Principales ámbitos de actuación

3.4. La importancia de la resolución temprana

3.5. La colaboración de los órganos universitarios

3.6. Lo que nos enseñan los expedientes

IV. PRIORIDADES PARA EL CURSO 2026-2027

4.1. Culminar los procesos normativos en curso

4.2. Consolidar la Unidad de Convivencia y reforzar la prevención

4.3. Defender una Universidad pública adecuadamente financiada

V. REFLEXIÓN FINAL

PRESENTACIÓN

Un año más presentamos la Memoria de la Defensoría de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga. En esta ocasión se introducen algunos cambios en su estructura y contenido con el propósito de ofrecer una visión más completa, clara y didáctica de la actividad desarrollada durante el curso.

La memoria anual constituye mucho más que el cumplimiento de una obligación reglamentaria. Representa un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas ante el Claustro y la comunidad universitaria. Permite conocer las actuaciones realizadas, los principales problemas detectados y las propuestas formuladas para contribuir a la mejora de la Universidad de Málaga.

El curso académico 2025-2026 ha supuesto la consolidación de un modelo de Defensoría que combina la atención individual con una decidida vocación de mejora institucional. La protección de los derechos del estudiantado, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión, de administración y servicios continúa siendo su razón de ser. Sin embargo, la experiencia demuestra que esa protección no consiste únicamente en intervenir cuando se ha producido un conflicto, sino también en identificar sus causas, promover soluciones preventivas y contribuir a perfeccionar las normas, los procedimientos y la organización universitaria.

La actividad desarrollada durante este curso ha coincidido con importantes procesos de transformación normativa e institucional. La adaptación de la Universidad de Málaga al marco jurídico configurado por la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y la Ley de Universidades para Andalucía (LUPA), junto con los retos derivados de la rápida incorporación de la inteligencia artificial a la actividad académica, ha situado a la Universidad ante decisiones que afectan directamente a los derechos y responsabilidades de toda la comunidad universitaria. En este contexto, la Defensoría ha aportado la experiencia adquirida mediante el estudio de las peticiones recibidas a los procesos de elaboración normativa, la mejora de los procedimientos, la prevención de conflictos y la difusión de una cultura basada en el respeto, la convivencia y el conocimiento de los derechos y deberes.

Esta memoria recoge, por tanto, una doble dimensión de la actividad de la Defensoría: la atención prestada a quienes han solicitado su intervención y las iniciativas impulsadas para promover mejoras de carácter general. Tras cada consulta, reclamación o solicitud de amparo existe una situación individual que merece ser atendida, pero también una oportunidad para detectar deficiencias, prevenir nuevos conflictos y fortalecer la calidad institucional. Esa convicción constituye el hilo conductor de la memoria del curso 2025-2026.

I. LA DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1.1. Naturaleza y misión

La Defensoría de la Comunidad Universitaria es el órgano independiente encargado de velar por el respeto de los derechos y libertades de quienes integran la Universidad de Málaga. Su actuación se inspira en los principios de independencia, imparcialidad, confidencialidad, objetividad, equidad y buena administración.

La Defensoría desarrolla sus funciones con autonomía respecto de los órganos de gobierno universitarios. Esta posición le permite escuchar a todas las partes, analizar las circunstancias concurrentes y formular recomendaciones desde la neutralidad institucional.

Sus actuaciones carecen de naturaleza administrativa y no sustituyen los procedimientos ni los recursos legalmente establecidos. Su eficacia descansa fundamentalmente en la confianza, la capacidad de facilitar el diálogo y la búsqueda de soluciones razonables que permitan compatibilizar la protección de los derechos individuales con el adecuado funcionamiento de la Universidad.

Junto con la atención de consultas, reclamaciones y solicitudes de amparo, la Defensoría desarrolla una función preventiva. El conocimiento obtenido mediante el análisis de las peticiones permite identificar problemas recurrentes y trasladar a los órganos competentes propuestas de mejora normativa, organizativa o procedimental. Esta función resulta especialmente relevante en un entorno universitario sometido a una constante transformación jurídica, tecnológica y organizativa.

1.2. La Defensoría durante el curso 2025-2026

El curso 2025-2026 ha supuesto la consolidación del modelo de trabajo iniciado el año anterior. Una vez reorganizada la oficina y definidas sus principales líneas de actuación, la actividad de la Defensoría se ha articulado en torno a cuatro objetivos estratégicos:

- Reforzar la protección efectiva de los derechos de la comunidad universitaria mediante una atención cercana, rigurosa y personalizada de las peticiones y consultas recibidas a través del gestor de peticiones, la sede electrónica, el correo electrónico, el teléfono o de manera presencial.

- Trasladar la experiencia obtenida mediante la tramitación de los expedientes a los procesos de mejora normativa y organizativa de la Universidad, formulando propuestas dirigidas a prevenir conflictos futuros.

- Impulsar una cultura universitaria basada en el conocimiento de los derechos y deberes, la responsabilidad compartida y la convivencia, mediante actuaciones divulgativas como la campaña «Conoce tus derechos» y la difusión del cartel de derechos y deberes de la comunidad universitaria.

- Fortalecer la cooperación con las restantes defensorías universitarias andaluzas, españolas y europeas, favoreciendo el intercambio de experiencias y la elaboración conjunta de propuestas para mejorar el sistema universitario.

Estas líneas no constituyen ámbitos independientes, sino dimensiones complementarias de una misma función. La atención de una situación individual puede revelar la necesidad de modificar una norma o un procedimiento; una iniciativa divulgativa puede evitar futuras situaciones de indefensión; y la cooperación con otras universidades permite incorporar experiencias y soluciones aplicables en la Universidad de Málaga.

> ***Cada petición constituye una oportunidad para proteger un derecho concreto, pero también para mejorar la Universidad en beneficio de toda la comunidad universitaria.***

II. LA DEFENSORÍA COMO INSTRUMENTO DE MEJORA INSTITUCIONAL

2.1. Mejorar las normas

Una parte de los conflictos que llegan a la Defensoría tiene su origen en normas insuficientemente precisas, procedimientos cuya interpretación no resulta uniforme o situaciones nuevas para las que el ordenamiento universitario todavía no ofrece respuestas claras. La experiencia obtenida mediante la tramitación de las peticiones permite detectar estos problemas y trasladar a los órganos competentes propuestas dirigidas a reforzar las garantías y prevenir futuras controversias.

Durante el curso 2025-2026, la Defensoría ha participado en distintos procesos de elaboración y revisión normativa. Esta colaboración se ha desarrollado respetando las competencias de los órganos responsables de aprobar las normas universitarias y con el propósito de incorporar a esos procesos la perspectiva de la protección de los derechos, la seguridad jurídica y la buena administración.

· Participación en la elaboración de los nuevos Estatutos

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía, exige adaptar el marco estatutario de la Universidad de Málaga. En estos trabajos también se ha tenido presente el proyecto de Ley para el Avance de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para Andalucía —Ley ACTIVA—, actualmente en tramitación parlamentaria.

En una primera fase de este proceso, el Defensor de la Comunidad Universitaria participó en la comisión encargada de elaborar el borrador inicial de los nuevos Estatutos, aportando especialmente la perspectiva de protección de los derechos y libertades de la comunidad universitaria, así como la experiencia acumulada por la Defensoría en el desarrollo de sus funciones.

Se trata, no obstante, de un proceso normativo complejo y todavía abierto. El texto deberá continuar su tramitación a través de sucesivas fases de revisión, informes y órganos de participación antes de alcanzar su redacción definitiva y ser sometido, en su caso, a la aprobación del Claustro Universitario.

La Defensoría seguirá con atención esta evolución y volverá a revisar el texto en las fases posteriores que resulten oportunas, con el fin de comprobar que la regulación finalmente propuesta ofrece una adecuada protección de los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria.

> ***El Defensor de la Comunidad Universitaria ha participado en la comisión encargada de elaborar los nuevos Estatutos de la Universidad de Málaga, incorporando al futuro marco jurídico de la institución la perspectiva de la protección de los derechos y la buena administración.***

· Reglamento de Evaluación e inteligencia artificial

La elaboración del nuevo Reglamento de Evaluación ha constituido otro de los principales ámbitos de actuación de la Defensoría. La generalización de las herramientas de inteligencia artificial generativa, junto con la evolución de las metodologías docentes, hace necesario actualizar el marco regulador de la evaluación para proporcionar criterios claros y garantías suficientes tanto al estudiantado como al profesorado.

La Defensoría elaboró un informe técnico sobre aquellos aspectos del proyecto que podían dar lugar a futuras controversias. Las propuestas formuladas se refirieron, entre otras cuestiones, a las garantías procedimentales, la transparencia de la evaluación, la prueba de autoría, el uso de herramientas de inteligencia artificial, la protección de datos personales y la atención a las necesidades específicas del estudiantado.

Tras aplazarse la aprobación del Reglamento, el Defensor dirigió un escrito al Rector en el que expuso la conveniencia de culminar su tramitación antes del comienzo del curso 2026-2027. El objetivo era evitar que la ausencia de un marco actualizado pudiera generar inseguridad jurídica o respuestas no homogéneas en una materia especialmente sensible para los derechos del estudiantado y el ejercicio de la función docente.

Esta actuación refleja la dimensión preventiva de la Defensoría: aprovechar la experiencia obtenida mediante los expedientes para contribuir a que las nuevas normas anticipen los problemas y ofrezcan respuestas claras antes de que se produzcan los conflictos.

2.2. Mejorar los procedimientos

La tramitación de las peticiones proporciona a la Defensoría una visión transversal del funcionamiento de la Universidad. Mientras cada órgano o servicio conoce en profundidad su propio ámbito de actuación, la Defensoría recibe asuntos procedentes de distintos centros, servicios y colectivos, lo que le permite identificar problemas recurrentes y necesidades de coordinación.

No todas las dificultades detectadas requieren una reforma normativa. En ocasiones pueden abordarse mediante una información más clara, una mejor motivación de las decisiones, la aplicación homogénea de los criterios, la simplificación de los trámites o una mayor coordinación entre los órganos universitarios.

Por ello, la resolución de una petición no siempre agota la actuación de la Defensoría. El análisis conjunto de los expedientes permite transformar experiencias individuales en propuestas dirigidas a evitar que situaciones semejantes vuelvan a producirse.

> ***La resolución de un expediente no constituye necesariamente el final de la actuación de la Defensoría. Con frecuencia es el punto de partida para identificar mejoras que pueden beneficiar al conjunto de la comunidad universitaria.***

· Propuestas para mejorar la Guía de Matriculación

Durante este curso, la Defensoría elaboró un documento con propuestas para mejorar la Guía de Matriculación de la Universidad de Málaga. El documento fue remitido a la Asesoría en Materia de Transparencia, Calidad Normativa y Procedimiento Electrónico para su consideración durante el proceso de revisión de la guía.

La iniciativa parte de las consultas y reclamaciones recibidas en los últimos cursos. Algunas de las incidencias relacionadas con el acceso y la matrícula podrían prevenirse mediante una información más clara, completa y accesible desde el inicio de la relación del estudiantado con la Universidad.

Las propuestas formuladas se dirigieron principalmente a:

– reforzar la información sobre los derechos y deberes del estudiantado;

- explicar de forma accesible las normas de convivencia y el régimen disciplinario;
- mejorar la información ofrecida al estudiantado internacional sobre la devolución de precios públicos;
- aclarar el régimen de matrícula a tiempo parcial;
- y revisar aquellas cuestiones que generan consultas de manera reiterada.

La finalidad no era únicamente mejorar la redacción de un documento administrativo, sino convertir la guía en una herramienta preventiva que facilite la adopción de decisiones informadas, reduzca errores y proporcione mayor seguridad jurídica al estudiantado.

> ***Las propuestas formuladas por la Defensoría para la Guía de Matriculación pretenden reducir las incidencias administrativas, mejorar la información ofrecida al estudiantado y reforzar su seguridad jurídica.***

2.3. Favorecer la convivencia y la resolución dialogada de los conflictos

La Universidad es un espacio plural en el que conviven sensibilidades, intereses y posiciones diferentes. Esa diversidad forma parte de su riqueza, pero exige mecanismos capaces de gestionar las discrepancias desde el respeto, el diálogo y el reconocimiento institucional.

No todos los conflictos universitarios tienen su origen en la vulneración de una norma o un derecho. Algunos responden a dinámicas relacionales que, cuando se prolongan, deterioran la confianza, dificultan el funcionamiento de los órganos colegiados y afectan al clima de trabajo. En estas situaciones, la función de la Defensoría no consiste únicamente en determinar responsabilidades, sino también en escuchar a las partes, comprender el origen del conflicto y favorecer, cuando resulta posible, la recuperación del diálogo.

· Creación de la Unidad de Convivencia

El principal avance institucional producido durante el curso en materia de convivencia ha sido el impulso y la creación de la Unidad de Convivencia de la Universidad de Málaga.

Esta iniciativa ha sido promovida por la Defensoría y asumida por la Secretaría General, que ha compartido con el Vicerrectorado de Igualdad y Acción Social, la Comisión de Convivencia, la Inspección de Servicios y la Comisión del Código Ético tanto su planificación como las actuaciones necesarias para su puesta en marcha. Su creación responde a la necesidad de contar con un espacio estable de coordinación que permita abordar los problemas de convivencia de forma temprana, ordenada, coherente y coordinada.

La participación de distintos órganos y unidades resulta especialmente valiosa. Los conflictos universitarios pueden presentar dimensiones jurídicas, éticas, organizativas, disciplinarias y relacionales que no siempre pueden resolverse adecuadamente mediante la actuación aislada de un único órgano. La Unidad de Convivencia permite compartir información y criterios, respetando las competencias de cada instancia, y determinar qué vía de intervención resulta más adecuada en cada situación.

Su creación representa un cambio relevante en la forma de afrontar la convivencia universitaria. Frente a una actuación exclusivamente reactiva, permite avanzar hacia un modelo basado en la prevención, la coordinación institucional y la intervención temprana. También puede contribuir a evitar duplicidades, aclarar las funciones de los órganos implicados y ofrecer respuestas más coherentes ante situaciones complejas.

La puesta en marcha de la Unidad constituye, por tanto, uno de los principales logros del curso 2025-2026 y una manifestación concreta de la función de mejora institucional desarrollada por la Defensoría.

> ***La creación de la Unidad de Convivencia, impulsada por la Defensoría junto con la Secretaría General, el Vicerrectorado de Igualdad y Acción Social, la Comisión de Convivencia, la Inspección de Servicios y la Comisión del Código Ético, constituye el principal avance institucional del curso en materia de prevención y gestión de conflictos.***

· La actuación desarrollada en la Facultad de Bellas Artes

Durante el curso 2025-2026, la Defensoría dedicó una parte muy relevante de su actividad a analizar la situación existente en la Facultad de Bellas Artes, a petición del Rector de la Universidad de Málaga.

La complejidad del asunto exigió una intervención prudente y reservada, de acuerdo con el deber de confidencialidad que rige las actuaciones de la Defensoría. Se mantuvieron reuniones con los distintos colectivos implicados, se asistió a sesiones de la Junta de Centro, se recabó información de las personas afectadas y se analizaron los antecedentes y circunstancias que habían contribuido a la situación.

A partir de este trabajo se elaboró un informe que fue trasladado al Rectorado con el propósito de aportar una visión independiente y formular las consideraciones que se estimaron oportunas. La naturaleza reservada de la actuación impide incorporar a esta memoria su contenido concreto, pero permite extraer algunas enseñanzas de alcance general.

· Enseñanzas de la actuación en la Facultad de Bellas Artes

Los conflictos institucionales prolongados generan consecuencias que van más allá de las personas directamente implicadas. Pueden afectar al clima de trabajo, dificultar la adopción de acuerdos, erosionar la confianza entre los órganos universitarios y perjudicar el desarrollo ordinario de las funciones académicas e institucionales.

La experiencia muestra también que, cuanto más tiempo permanece sin abordarse una situación de conflicto, más difícil resulta reconstruir las relaciones y encontrar soluciones aceptables. De ahí la importancia de detectar tempranamente el deterioro de la convivencia y activar mecanismos de diálogo antes de que las posiciones se consoliden y el conflicto termine afectando al funcionamiento del centro.

En estas situaciones, la pregunta no debe limitarse a determinar quién tiene razón. También es necesario preguntarse cómo recuperar la confianza imprescindible para que la institución pueda continuar funcionando. La convivencia universitaria no es únicamente una cuestión de relaciones personales: forma parte de la calidad institucional y constituye una responsabilidad compartida por toda la comunidad universitaria.

> ***Las universidades están llamadas a gestionar el desacuerdo, no a eliminarlo. El pluralismo forma parte de su esencia. El verdadero reto consiste en evitar que la discrepancia deteriore la convivencia, dificulte el trabajo colectivo y debilite la confianza en las instituciones.***

2.4. Defender la universidad pública y contribuir a su fortalecimiento institucional

La protección de los derechos de la comunidad universitaria está vinculada a las condiciones en las que la Universidad desarrolla sus funciones. La calidad de la docencia, la investigación, la atención al estudiantado, las infraestructuras y las condiciones de trabajo dependen, en buena medida, de que la institución disponga de recursos suficientes y estables.

Desde esta perspectiva, durante el curso 2025-2026 la Defensoría ha manifestado su preocupación por la infrafinanciación de la Universidad de Málaga y por sus efectos sobre la capacidad de la institución para prestar adecuadamente el servicio público que tiene encomendado. Esta posición se ha trasladado en los distintos foros institucionales en los que ha participado la Defensoría.

Reclamar una financiación suficiente no responde a la defensa de intereses corporativos. Constituye una exigencia vinculada a la igualdad de oportunidades, la calidad del sistema universitario público y el ejercicio efectivo de los derechos del estudiantado y del personal universitario. Una universidad adecuadamente financiada está en mejores condiciones para cumplir sus funciones y proteger los derechos de quienes la integran.

· Reconocimiento al esfuerzo de la comunidad universitaria

La preocupación por las dificultades económicas y organizativas acumuladas durante los últimos años debe acompañarse del reconocimiento a los esfuerzos realizados para superarlas.

Durante este curso han comenzado a apreciarse mejoras que permiten afrontar el futuro con una confianza prudente. La Defensoría desea reconocer el trabajo desarrollado por el Rector y su equipo de gobierno, así como el compromiso del

profesorado, del personal técnico, de gestión, de administración y servicios y del estudiantado. Su esfuerzo ha permitido mantener la docencia, la investigación y los servicios universitarios en un contexto especialmente complejo e iniciar un proceso de recuperación que deberá consolidarse durante los próximos años.

Este reconocimiento no reduce la independencia de la Defensoría ni su obligación de señalar las dificultades pendientes. Advertir sobre los problemas y reconocer los avances objetivos son manifestaciones complementarias de lealtad institucional.

· Una responsabilidad de futuro

Los retos relacionados con la transformación tecnológica, la adaptación normativa, la internacionalización, la transferencia de conocimiento y la captación y retención del talento exigen una Universidad pública sólida y dotada de recursos suficientes.

La Defensoría continuará defendiendo, dentro del ámbito de sus competencias y desde su independencia, las condiciones necesarias para que la Universidad de Málaga pueda cumplir adecuadamente sus funciones como espacio de conocimiento, convivencia, libertad académica y servicio público.

> ***Defender los derechos de la comunidad universitaria exige defender también una Universidad pública fuerte, adecuadamente financiada y capaz de cumplir plenamente las funciones que la sociedad le encomienda.***

2.5. Promover una cultura de derechos

La protección efectiva de los derechos exige que quienes integran la comunidad universitaria los conozcan y sepan cómo ejercerlos. Del mismo modo, la convivencia requiere conocer y asumir los deberes y responsabilidades inherentes a la vida universitaria.

Con esta finalidad, durante el curso 2025-2026 la Defensoría ha continuado desarrollando actuaciones de comunicación y difusión. Su objetivo no es únicamente aumentar la visibilidad de la institución, sino facilitar que cualquier miembro de la comunidad universitaria conozca sus funciones, los mecanismos disponibles para solicitar su intervención y los principios que deben regir la convivencia.

· Renovación de los instrumentos de comunicación

Durante este curso ha continuado el proceso de rediseño de la página web de la Defensoría, iniciado el año anterior. La renovación pretende facilitar el acceso a la información, simplificar la localización de los contenidos y ofrecer una imagen institucional más clara, cercana y adaptada a las necesidades de las personas usuarias.

También se han elaborado vídeos informativos en colaboración con el Centro de Tecnología de la Imagen (CTI). Estos materiales explican de forma sencilla qué es la Defensoría, cuáles son sus funciones y en qué situaciones puede solicitarse su intervención.

· Campaña «Conoce tus derechos»

La Defensoría ha dado continuidad a la campaña «Conoce tus derechos», concebida como una iniciativa de carácter permanente para mejorar el conocimiento de los derechos y deberes de los distintos colectivos universitarios y prevenir situaciones de conflicto.

La actuación más destacada de este curso ha sido la elaboración de un cartel divulgativo que reúne, de forma sintética y accesible, los principales derechos y deberes del estudiantado, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión, de administración y servicios.

El cartel fue entregado personalmente a los decanos, directores y responsables de los centros de la Universidad de Málaga para su colocación en lugares visibles en toda la Universidad. Con ello se ha pretendido acercar esta información a toda la comunidad universitaria y recordar que el ejercicio de los derechos resulta inseparable del cumplimiento de los deberes.

El cartel no es únicamente un material informativo. Expresa una concepción de la Universidad como comunidad basada en el respeto mutuo, la convivencia, la responsabilidad compartida y el reconocimiento recíproco de derechos y obligaciones.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

DERECHOS Y DEBERES
DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El respeto y la defensa de tus derechos son el pilar de una convivencia universitaria más justa, libre e inclusiva

La Universidad es una comunidad basada en el respeto, la libertad académica, la igualdad de trato y la responsabilidad compartida. Estos son algunos de los principios que sustentan la convivencia y el desarrollo de la vida universitaria.

DERECHOS

- LIBERTAD ACADÉMICA Y DE EXPRESIÓN: Manifestar ideas, opiniones y creencias en un entorno plural y respetuoso.
- RESPETO Y DIGNIDAD PERSONAL: Trato correcto y libre de discriminación.
- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Acceso equitativo a formación, investigación y empleo universitario.
- PARTICIPACIÓN: Integrarse en órganos de representación, asociaciones y canales institucionales.
- DESARROLLO PROFESIONAL Y ACADÉMICO: Carrera basada en mérito, capacidad, igualdad y transparencia.
- EVALUACIÓN Y GESTIÓN JUSTAS: Procesos académicos, administrativos y laborales objetivos, claros y revisables.
- CONDICIONES ADECUADAS DE ACTIVIDAD: Espacios y recursos seguros, accesibles y sostenibles.
- PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD: Uso responsable de la información personal.
- AUTORÍA INTELECTUAL: Respeto a las creaciones y contribuciones académicas y profesionales.

DEBERES

- RESPETO MUTUO: Trato cortés y considerado con toda la comunidad universitaria.
- CUMPLIMIENTO DE NORMAS: Conocer y respetar Estatutos, reglamentos y normas de convivencia.
- INTEGRIDAD ACADÉMICA Y ÉTICA: Honestidad en estudio, docencia, investigación y gestión, respetando la autoría intelectual.
- PARTICIPACIÓN RESPONSABLE: Contribuir de forma activa y constructiva a la vida universitaria.
- USO ADECUADO DE LOS RECURSOS: Cuidado y utilización responsable de instalaciones, materiales y medios públicos.
- CONVIVENCIA Y DIÁLOGO: Promover la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.
- COMPROMISO EN EL DESEMPEÑO: Desempeñar las funciones docentes, investigadoras, administrativas o de aprendizaje con diligencia y actualización permanente.
- RIGOR Y CUMPLIMIENTO: Atender con responsabilidad y puntualidad las tareas y plazos asociados a la actividad universitaria.
- CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL: Contribución a la sostenibilidad y al bienestar del entorno universitario.

uma.es

· Una Defensoría cercana y accesible

La comunicación forma parte de la función protectora de la Defensoría. Escuchar, orientar e informar permite intervenir tempranamente, reducir situaciones de incertidumbre y facilitar el acceso a los mecanismos de protección existentes.

La Defensoría continuará desarrollando iniciativas dirigidas a mejorar el conocimiento de la institución y a reforzar su cercanía y accesibilidad para todos los colectivos universitarios.

2.6. Proyección institucional y cooperación entre defensorías

Muchos de los problemas que afrontan las universidades trascienden el ámbito de una sola institución. La aplicación de nuevas normas, la inteligencia artificial, la convivencia, la discapacidad o la mejora de los procedimientos plantean cuestiones comunes que aconsejan compartir experiencias y buscar respuestas coordinadas.

Durante el curso 2025-2026, la Defensoría de la Universidad de Málaga ha participado activamente en los principales espacios de cooperación autonómicos, estatales y europeos. Esta actividad permite trasladar la experiencia de la UMA a otros foros e incorporar a nuestra Universidad conocimientos y buenas prácticas desarrollados por otras instituciones.

· Red de Defensorías Universitarias de Andalucía

La participación en la Red de Defensorías Universitarias de Andalucía (REDUAN) ha constituido una de las principales líneas de actividad externa del curso. La Defensoría de la Universidad de Málaga ha asistido a todas las reuniones y actividades organizadas por la Red y ha colaborado en sus trabajos y documentos conjuntos.

Entre las actividades desarrolladas destacan:

– El encuentro celebrado en noviembre de 2025 en la sede de Málaga de la Universidad Internacional de Andalucía, centrado en los retos jurídicos, éticos y académicos de la inteligencia artificial. En la reunión ordinaria de REDUAN

también se abordaron la regulación de las defensorías, la carrera horizontal del PTGAS, el reconocimiento de la discapacidad y la colaboración con el Defensor del Pueblo Andaluz.

- Las jornadas celebradas los días 8 y 9 de abril de 2026 en la Universidad de Cádiz sobre los procesos psicológicos que intervienen en la gestión de conflictos. La actividad permitió trabajar habilidades de comunicación, toma de decisiones, construcción de consensos y resolución colaborativa de problemas.

- Las Jornadas REDUAN celebradas los días 20 y 21 de mayo de 2026 en la Universidad de Almería bajo el título «Inteligencia artificial: retos y oportunidades para las defensorías universitarias». El encuentro analizó los efectos de estas herramientas sobre la evaluación, la investigación, la autoría, la transparencia, la supervisión humana y las garantías de la comunidad universitaria. La Defensoría de la Universidad de Málaga participó activamente en estas jornadas, que contaron también con representantes de otras redes territoriales y con la colaboración de CEDU.

- Las jornadas «Tejiendo nodos: desarrollo de líneas estratégicas comunes ante los cambios normativos», celebradas en la Universidad de Jaén los días 17 y 18 de junio de 2025, en las que la Defensoría de la Universidad de Málaga participó como ponente. La actividad se orientó al análisis compartido de las transformaciones normativas y al fortalecimiento de la cooperación entre defensorías universitarias.

Esta participación continuada muestra que la actividad de REDUAN no se ha limitado a la celebración de reuniones, sino que ha combinado formación especializada, análisis jurídico, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas.

· Informe sobre discapacidad y acceso a derechos

Entre los trabajos conjuntos de mayor relevancia figura el informe relativo a la acreditación de la discapacidad para acceder a las medidas de acción positiva reconocidas en el ámbito universitario.

El documento aborda las dificultades que encuentran algunas personas que, pese a tener reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social una incapacidad permanente con efectos legales equivalentes a una discapacidad igual o superior al 33 %, deben aportar además un certificado administrativo específico para ejercer determinados derechos.

Tras analizar la normativa y las prácticas existentes, REDUAN defendió el reconocimiento de los efectos de las resoluciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, evitando cargas administrativas innecesarias y favoreciendo una aplicación homogénea de las medidas de acción positiva.

Las conclusiones fueron trasladadas a los rectores de las universidades andaluzas y presentadas al Defensor del Pueblo de España para su consideración. La participación de la Defensoría de la Universidad de Málaga en este trabajo ha contribuido a promover una solución que trasciende el ámbito de una universidad concreta y afecta al ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

> ***El informe de REDUAN sobre discapacidad transforma problemas detectados en distintas universidades en una propuesta común dirigida a garantizar la igualdad de trato, la seguridad jurídica y la simplificación administrativa.***

· Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias

La Defensoría ha continuado participando en la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU), principal foro de coordinación de estas instituciones en España.

Durante el periodo comprendido en la memoria destacan el XXVII Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias, celebrado en la Universidad de La Rioja del 15 al 17 de octubre de 2025, y la Jornada Técnica celebrada el 8 de mayo de 2026 en el campus de Gijón de la Universidad de Oviedo, dedicada al efecto de las recomendaciones formuladas por las defensorías en el entorno universitario. Estas actividades han permitido intercambiar criterios sobre la aplicación de la LOSU, la convivencia, la inteligencia artificial y el fortalecimiento institucional de las defensorías.

· Proyección europea: conferencia anual de ENOHE

La dimensión internacional de esta actividad se ha materializado en la participación en la 21.ª Conferencia Anual de la *European Network of Ombuds in Higher Education* (ENOHE), celebrada del 10 al 12 de junio de 2026 en la Universidad AGH

de Cracovia. El encuentro estuvo dedicado a las competencias profesionales de las defensorías y a su relación con la inteligencia artificial.

En este foro se presentó la comunicación elaborada conjuntamente por REDUAN bajo el título *Challenges and Opportunities of Artificial Intelligence for University Ombudsman Offices: The Experience of Andalusian Universities Ombuds Network (REDUAN, Spain).*

El trabajo analizó las oportunidades y los riesgos que plantea la inteligencia artificial para las defensorías universitarias, especialmente en materia de evaluación, autoría académica, igualdad de trato, transparencia y garantías procedimentales. La presentación fue realizada por la presidenta de REDUAN y defensora de la Universidad de Sevilla, en representación de las defensorías participantes en su elaboración.

La presencia en ENOHE permitió incorporar la experiencia andaluza al debate europeo sobre la transformación tecnológica de la educación superior y reforzó la proyección internacional del trabajo desarrollado conjuntamente por REDUAN.

· Balance de la cooperación institucional

La participación en REDUAN, CEDU y ENOHE ha permitido abordar problemas comunes desde perspectivas complementarias y trasladar posteriormente ese conocimiento a la actividad de la Defensoría de la Universidad de Málaga. La cooperación institucional constituye así una herramienta práctica para mejorar la protección de los derechos y no una mera actividad de representación.

III. ACTIVIDAD DE LA DEFENSORÍA DURANTE EL CURSO 2025-2026

3.1. La actividad de la Defensoría en cifras

La atención de las peticiones y consultas formuladas por la comunidad universitaria constituye el núcleo de la actividad cotidiana de la Defensoría. Cada asunto requiere un análisis individualizado, la escucha de las personas afectadas, la recopilación de la información necesaria y la búsqueda de una respuesta compatible con la protección de los derechos y el adecuado funcionamiento de la Universidad.

El análisis conjunto de estas actuaciones permite, además, identificar tendencias, conocer las materias que generan mayores dificultades y detectar posibles necesidades de mejora normativa, organizativa o procedimental. Las cifras no representan únicamente una medida de la carga de trabajo de la oficina: proporcionan información relevante sobre las preocupaciones expresadas por la comunidad universitaria.

Los datos que se presentan a continuación recogen tanto las peticiones formalmente registradas como, cuando resulte posible su contabilización, las consultas y actuaciones de orientación realizadas por correo electrónico, teléfono o de manera presencial. Esta distinción es necesaria para reflejar adecuadamente una actividad que no siempre da lugar a la apertura de un expediente formal.

Gráfico 1. Evolución del número de actuaciones

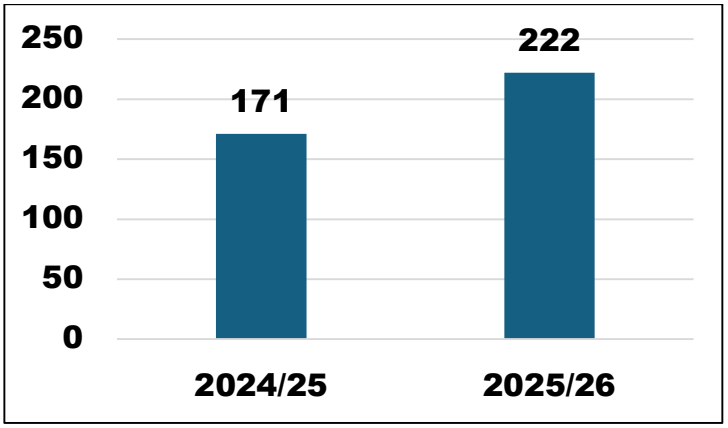

Gráfico 2. Distribución de las peticiones por sectores. Curso 2025-2026

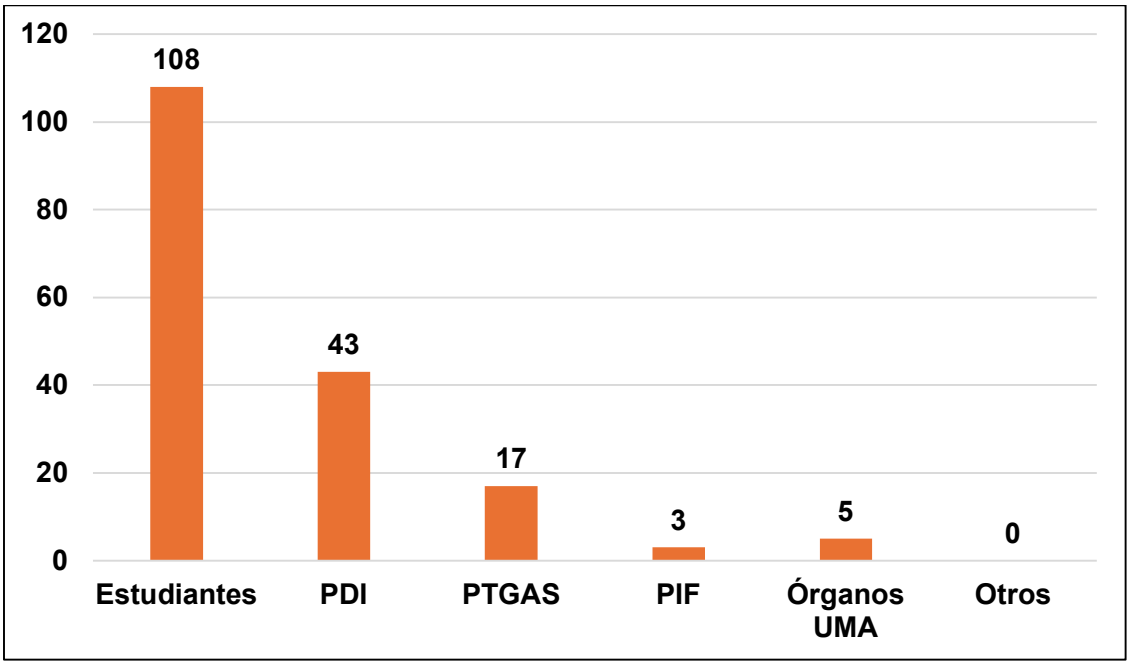

Tabla 1. Distribución de las peticiones de estudiantes por temática

Temática	Total
Evaluación	35
Matrícula	16
Conflicto interpersonal	10
Doctorado	9
Acceso/traslado	6
Docencia	6
Títulos/certificaciones	6
Reconocimientos	4
Otros	16

Tabla 2. Distribución de las peticiones de PDI por temática

Temática	Total
Oposiciones/contratos	13
Conflicto interpersonal	11
Asignación docente	4
Docencia - evaluación	2
Doctorado	2
Servicios/espacios	2
Investigación	1
Otros	8

Tabla 3. Distribución de las peticiones de PTGAS por temática

Temática	Total
Interpretación normativa	5
Conflicto interpersonal	3
Espacios/infraestructuras	2
Becas y ayudas	2
Oposiciones/contratos	1
Provisión de puestos	1
Otros	3

Tabla 4. Principales indicadores del curso 2025-2026

		2025/2026	2024/2025
Número total de peticiones registradas		176	105
Número de consultas y orientaciones no formalizadas		46	66
Distribución de las peticiones por colectivos	Órganos UMA	5	1
	PDI	43	34
	PTGAS	17	4
	PIF	3	0
	Estudiantes	108	65

3.2. Interpretación de los datos

Aunque las cifras constituyen un elemento imprescindible para evaluar la actividad desarrollada por la Defensoría, resulta necesario interpretarlas con prudencia.

Un mayor número de peticiones no significa necesariamente un incremento de los conflictos existentes en la Universidad. En numerosas ocasiones refleja precisamente lo contrario: una mayor confianza de la comunidad universitaria en la institución del Defensor Universitario y un mayor conocimiento de las funciones que esta desempeña.

La experiencia demuestra que muchas personas acuden hoy a la Defensoría en fases muy tempranas de los problemas, solicitando orientación antes incluso de formular una reclamación formal. Esta circunstancia permite actuar con un marcado carácter preventivo, evitando en numerosos casos que pequeñas incidencias evolucionen hacia conflictos de mayor complejidad.

Desde esta perspectiva, la actividad de la Defensoría no puede medirse únicamente por el número de expedientes tramitados, sino también por aquellas situaciones que consiguen resolverse mediante actuaciones informales, labores de orientación o simples aclaraciones jurídicas y administrativas.

> ***La confianza depositada por la comunidad universitaria constituye, probablemente, uno de los principales indicadores del grado de consolidación alcanzado por la institución.***

3.3. Principales ámbitos de actuación

El análisis de las peticiones recibidas durante el curso permite identificar varios ámbitos que concentran una parte significativa de la actividad de la Defensoría.

Las cuestiones relacionadas con la evaluación académica continúan ocupando un lugar destacado entre las consultas y solicitudes de intervención. La implantación de nuevas metodologías docentes, la utilización creciente de herramientas de inteligencia artificial y la necesidad de adaptar los procedimientos tradicionales de evaluación a esta nueva realidad tecnológica han generado numerosas consultas tanto por parte del estudiantado como del profesorado.

También han tenido una presencia significativa las cuestiones relacionadas con los procedimientos administrativos universitarios, especialmente aquellas derivadas de procesos de matrícula, reconocimiento de créditos, gestión académica y aplicación de diversa normativa universitaria.

Igualmente se han atendido actuaciones relacionadas con la convivencia universitaria, las relaciones entre los distintos colectivos y determinadas situaciones que requerían la intervención de la Defensoría como institución independiente de escucha y análisis.

> ***En todos estos ámbitos la actuación de la Defensoría ha perseguido no solo la resolución del caso concreto, sino también la identificación de posibles mejoras de carácter general que contribuyan a evitar la repetición de problemas similares.***

3.4. La importancia de la resolución temprana

Uno de los aspectos más relevantes observados durante este curso ha sido la creciente utilización de la Defensoría como mecanismo de orientación y prevención.

Una parte importante de las consultas recibidas no llega a transformarse en un procedimiento de intervención propiamente dicho. En muchos casos basta con ofrecer información sobre la normativa aplicable, orientar a la persona interesada acerca del procedimiento adecuado o facilitar el contacto con el órgano competente para resolver la cuestión planteada.

Este tipo de actuaciones, aunque no siempre resultan plenamente visibles desde el punto de vista estadístico, representan una parte esencial del trabajo desarrollado por la Defensoría.

> ***La experiencia demuestra que una orientación temprana evita con frecuencia la presentación de reclamaciones innecesarias, reduce los tiempos de resolución de los problemas y favorece relaciones institucionales más fluidas entre la comunidad universitaria y los distintos servicios de la Universidad.***

3.5. La colaboración de los órganos universitarios

La actuación de la Defensoría sería imposible sin la colaboración prestada por los distintos órganos de gobierno, centros, departamentos y servicios administrativos de la Universidad de Málaga.

Durante el curso 2025-2026 la práctica totalidad de las solicitudes de información formuladas por la Defensoría fueron atendidas con diligencia y dentro de plazos razonables, permitiendo desarrollar las actuaciones con el rigor y la objetividad que requieren este tipo de procedimientos.

Esta colaboración institucional constituye uno de los principales factores que explican la eficacia de la Defensoría. La protección de los derechos de la comunidad universitaria no depende exclusivamente de la actuación del Defensor, sino también de la disposición de toda la organización universitaria para facilitar el análisis de las situaciones planteadas y colaborar en la búsqueda de soluciones.

La Defensoría desea dejar constancia expresa de la colaboración institucional y agradecer la atención recibida durante el presente curso por parte de los distintos órganos y servicios universitarios.

3.6. Lo que nos enseñan los expedientes

Cada expediente constituye una historia distinta. Detrás de cada solicitud existe una persona que acude a la Defensoría porque necesita orientación, porque considera que un derecho puede haberse visto afectado o porque desea que una institución independiente analice una determinada situación.

Pero, considerados en su conjunto, los expedientes permiten obtener una visión especialmente valiosa sobre el funcionamiento de la Universidad.

Durante este curso se han identificado cuestiones recurrentes que ya han sido abordadas en capítulos anteriores de esta memoria mediante propuestas de mejora normativa, recomendaciones para perfeccionar procedimientos o actuaciones dirigidas a reforzar la información ofrecida a la comunidad universitaria.

Esta conexión entre la actividad diaria de la Defensoría y las propuestas de mejora institucional constituye uno de los rasgos que mejor definen el modelo de trabajo desarrollado durante el curso 2025-2026.

> ***La finalidad última de la Defensoría no consiste únicamente en resolver los problemas que llegan a su conocimiento, sino también en contribuir a que esos mismos problemas no vuelvan a producirse.***

IV. PRIORIDADES PARA EL CURSO 2026-2027

La actividad desarrollada durante el curso 2025-2026 permite identificar varias cuestiones que requerirán atención durante el próximo periodo. Este capítulo no pretende reiterar las líneas generales de actuación de la Defensoría, sino señalar prioridades concretas derivadas de los procesos actualmente en curso y de las necesidades detectadas.

Sin perjuicio de las competencias de los distintos órganos universitarios, la Defensoría centrará especialmente su atención en tres ámbitos: la culminación de las reformas normativas, el fortalecimiento de la prevención y la convivencia, y la defensa de una Universidad pública dotada de los recursos necesarios para proteger eficazmente los derechos de su comunidad.

4.1. Culminar los procesos normativos en curso

La aprobación de los nuevos Estatutos y la puesta en marcha del Reglamento de Evaluación constituye una prioridad para el curso 2026-2027. Ambos textos inciden directamente en la organización de la Universidad, la protección de los derechos y la seguridad jurídica de la comunidad universitaria.

En relación con los Estatutos, la Defensoría continuará participando en los trabajos de revisión y tramitación, prestando especial atención a la regulación de sus funciones, su independencia, los mecanismos de protección de derechos y las vías de mediación y resolución dialogada de conflictos.

Respecto del Reglamento de Evaluación, resulta conveniente culminar su puesta en marcha, con numerosas disposiciones cuya introducción no se realizará hasta el curso 2027-28. La nueva regulación debe ofrecer criterios claros sobre los procedimientos de evaluación y revisión, la prueba de autoría, el uso de la inteligencia artificial, la protección de datos y las adaptaciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades.

La aprobación de las normas deberá acompañarse de una estrategia adecuada de comunicación y aplicación.

· OBJETIVOS PARA EL CURSO 2026-2027

- Contribuir a culminar la revisión y tramitación de los nuevos Estatutos.
- Promover la puesta en marcha y difusión del Reglamento de Evaluación.
- Favorecer criterios comunes sobre el uso de la inteligencia artificial en la evaluación.
- Comprobar que las nuevas normas incorporan garantías adecuadas de información, audiencia, revisión y motivación.
- Detectar dificultades de interpretación o aplicación durante su entrada en vigor.

> ***La seguridad jurídica no depende únicamente de disponer de textos actualizados, sino también de que sean conocidos, comprensibles y aplicados de manera homogénea por los centros y servicios.***

4.2. Consolidar la unidad de convivencia y reforzar la prevención

La creación de la Unidad de Convivencia constituye el principal punto de partida para la actuación del próximo curso en esta materia. Tras su impulso y puesta en marcha durante 2025-2026, la prioridad será consolidarla como un espacio estable

de coordinación entre la Defensoría, la Secretaría General, la Comisión de Convivencia, la Inspección de Servicios y la Comisión del Código Ético.

Esta coordinación deberá desarrollarse respetando las competencias y la autonomía de cada órgano. Su finalidad no es sustituir los procedimientos existentes, sino facilitar la detección temprana de los conflictos, determinar la vía institucional más adecuada para abordarlos y evitar respuestas fragmentadas o contradictorias.

Durante el curso 2026-2027 será necesario definir con claridad su funcionamiento, los mecanismos de coordinación, los criterios de derivación de los asuntos y las garantías de confidencialidad y protección de las personas afectadas. También deberá precisarse la relación de la Unidad con los procedimientos disciplinarios, las actuaciones de mediación, la aplicación del Código Ético y las competencias propias de la Defensoría.

La consolidación de la Unidad debe acompañarse de actuaciones preventivas dirigidas al conjunto de la comunidad universitaria. La campaña «Conoce tus derechos», la difusión del cartel de derechos y deberes, la renovación de la página web y los materiales audiovisuales pueden contribuir a mejorar la información y a promover una convivencia basada en el respeto y la responsabilidad compartida.

La experiencia obtenida en conflictos complejos demuestra que intervenir tempranamente amplía las posibilidades de reconstruir la confianza.

· OBJETIVOS PARA EL CURSO 2026-2027

- Consolidar el funcionamiento de la Unidad de Convivencia.
- Definir las funciones y responsabilidades de los órganos y unidades participantes.
- Establecer criterios claros para la recepción, valoración y derivación de los asuntos.
- Garantizar la confidencialidad, la audiencia y la protección de las personas afectadas.
- Coordinar las vías preventivas, éticas, inspectoras, disciplinarias y de resolución dialogada.
- Favorecer la intervención temprana antes de que los conflictos se cronifiquen.
- Establecer indicadores que permitan evaluar la actividad y los resultados de la Unidad.

– Mantener las actuaciones de información y difusión sobre derechos, deberes y convivencia.

La Unidad de Convivencia deberá convertirse en el principal instrumento de coordinación para que esas intervenciones puedan desarrollarse de forma ordenada, garantista y eficaz.

4.3. Defender una Universidad pública adecuadamente financiada

La suficiencia y estabilidad de la financiación constituye una condición necesaria para que la Universidad pueda garantizar la calidad de la docencia y la investigación, mantener sus infraestructuras, atender adecuadamente al estudiantado y ofrecer condiciones de trabajo dignas a su personal.

Durante el curso 2026-2027, la Defensoría continuará prestando atención a las consecuencias que las limitaciones económicas y organizativas puedan producir sobre los derechos de la comunidad universitaria. Esta labor se desarrollará desde la independencia institucional y sin sustituir las competencias de los órganos de gobierno y representación de la Universidad.

La mejora de la situación de la Universidad de Málaga exige consolidar los avances iniciados durante este curso. El reconocimiento al esfuerzo del Rector, de su equipo y de toda la comunidad universitaria debe acompañarse de un seguimiento prudente de las dificultades que todavía persisten y de su incidencia sobre la prestación de los servicios universitarios.

La Defensoría trasladará a los órganos competentes las situaciones en las que la insuficiencia de recursos pueda afectar de manera concreta a la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la calidad de los procedimientos, las condiciones de trabajo o el ejercicio efectivo de los derechos. Esta intervención deberá basarse en problemas acreditados y propuestas viables, evitando valoraciones generales que no puedan relacionarse con situaciones comprobables.

La defensa de la Universidad pública no se limita a reclamar mayores recursos. Exige también promover su utilización responsable, la transparencia, la buena administración y la adecuada priorización de las necesidades de la comunidad universitaria.

· OBJETIVOS PARA EL CURSO 2026-2027

- Analizar la incidencia de las limitaciones económicas y organizativas sobre los derechos de la comunidad universitaria.
- Trasladar a los órganos competentes los problemas estructurales detectados mediante las actuaciones de la Defensoría.
- Defender una financiación suficiente, estable y compatible con las funciones atribuidas a la Universidad pública.
- Prestar especial atención a las necesidades que afecten a la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la calidad de los servicios.
- Reconocer y evaluar los avances producidos en el proceso de recuperación institucional.
- Promover la transparencia, la buena administración y el uso responsable de los recursos públicos.

> ***Una financiación suficiente no constituye un fin en sí mismo, sino una condición para que la Universidad pueda cumplir su misión y garantizar efectivamente los derechos de quienes la integran.***

V. REFLEXIÓN FINAL

Al concluir esta memoria conviene mirar más allá de los expedientes, las estadísticas y las actuaciones desarrolladas durante el curso. Todo ello refleja el trabajo cotidiano de la Defensoría, pero no agota su finalidad. Su razón de ser es contribuir, desde la independencia, la imparcialidad y el diálogo, a que la Universidad de Málaga proteja los derechos de quienes la integran, actúe conforme a los principios de buena administración y mantenga intacta su vocación de servicio público.

La Universidad pública no es únicamente el lugar donde se imparten clases y se obtienen títulos. Es una institución que investiga, genera y transfiere conocimiento, sostiene bibliotecas, laboratorios y grupos de investigación, promueve el pensamiento crítico y contribuye al desarrollo científico, cultural, económico y social.

Durante décadas, la Universidad pública española ha sido uno de los grandes ascensores sociales de nuestro país. Ha permitido que personas procedentes de familias sin tradición universitaria y de entornos en los que estudiar una carrera parecía una posibilidad remota accedieran a oportunidades capaces de transformar sus vidas y las de sus familias. Ese avance ha sido fruto de una política pública sostenida, del sistema de becas, del esfuerzo familiar y del compromiso de quienes trabajan en las universidades. Responde a una idea profundamente democrática: que el talento y las oportunidades no deben depender del código postal ni de los apellidos.

Defender la Universidad pública no constituye, por tanto, una reivindicación corporativa ni una posición partidista. Es un compromiso con la igualdad de oportunidades, el conocimiento, la investigación y el servicio al interés general. Una Universidad pública fuerte beneficia también a quienes nunca estudiarán ni trabajarán en ella, porque una parte fundamental de las respuestas a los problemas colectivos se genera en sus aulas, laboratorios y equipos de investigación.

La insuficiencia de recursos no produce únicamente dificultades contables. Puede afectar a la calidad de la docencia, las oportunidades del estudiantado, las condiciones de trabajo del personal, la capacidad investigadora, las infraestructuras y los servicios universitarios. La financiación suficiente y estable es, por ello, una condición para que los derechos puedan ejercerse de manera efectiva y para que la Universidad cumpla adecuadamente las funciones que la sociedad le ha encomendado.

Esta memoria tampoco estaría completa sin reconocer el esfuerzo desarrollado por la Universidad de Málaga durante el presente curso. Después de una etapa especialmente difícil, comienzan a apreciarse mejoras que permiten afrontar el futuro con una esperanza prudente. Esos avances deben atribuirse al trabajo del Rector y de su equipo de gobierno, pero también al compromiso cotidiano del profesorado, del personal técnico, de gestión, de administración y servicios y del estudiantado.

Reconocer los avances no disminuye la independencia de la Defensoría ni limita su obligación de señalar los problemas pendientes. Advertir sobre aquello que debe corregirse y reconocer objetivamente las mejoras son manifestaciones complementarias de lealtad institucional.

La experiencia del curso confirma también que la fortaleza de una universidad no se mide por la ausencia de discrepancias. Las universidades son espacios de libertad intelectual, pluralidad y debate. Su calidad se demuestra en la forma de afrontar las diferencias: con respeto a las personas, procedimientos justos, instituciones sólidas y voluntad de preservar el interés general.

El desacuerdo no es una anomalía que deba eliminarse. El problema surge cuando se enquista, erosiona la confianza o impide que los órganos universitarios cumplan adecuadamente sus funciones. En esas situaciones no basta con preguntarse quién tiene razón. También es necesario plantearse cómo recuperar la confianza indispensable para que la institución pueda continuar funcionando.

Ese seguirá siendo el compromiso de la Defensoría: escuchar a quienes soliciten su ayuda, analizar cada situación con independencia y rigor, proteger los derechos de todos los sectores de la comunidad universitaria, promover soluciones dialogadas cuando resulten posibles y transformar la experiencia adquirida en propuestas de mejora.

Y seguirá siendo también su compromiso defender una Universidad pública exigente y justa. Protegerla es proteger la igualdad, el conocimiento, la capacidad crítica y las oportunidades de las generaciones que están por venir.

En Málaga, a 20 de julio de 2026

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO **LA DEFENSORA ADJUNTA**

Pedro Farias Batlle Marisol Gómez Aguilar